

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2019-00403-00

El abogado BRYAN JAVIER VARGAS ROJAS, aportó poder que le fueran conferido por CLARA ELVIRA SARMIENTO GARCÍA, MANUEL IGNACIO SARMIENTO GARCIA Y JOSE ERNESTO SARMIENTO GARCÍA, para que los respresente judicialmente en el presente asunt, en su calidad de herederos de los demandandos ADOLFO SARMIENTO SILVA, MARIA EMMA SARMIENTO SILVA, MARIA ELVIRA SARMIENTO SILVA, MARIA DE LAS MERCEDES SARMIENTO SILVA, SUSANA SARMIENTO SILVA, LEONOR SARMIENTO SILVA y PABLO EMILIO SARMIENTO SILVA.

En consecuencia, por encontrarlo procedente conforme a los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso y el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado BRYAN JAVIER VARGAS ROJAS en calidad de apoderado judicial de CLARA ELVIRA SARMIENTO GARCÍA, MANUEL IGNACIO SARMIENTO GARCIA Y JOSE ERNESTO SARMIENTO GARCÍA HEREDEROS DE ADOLFO SARMIENTO SILVA, MARIA EMMA SARMIENTO SILVA, MARIA ELVIRA SARMIENTO SILVA, MARIA DE LAS MERCEDES SARMIENTO SILVA, SUSANA SARMIENTO SILVA, LEONOR SARMIENTO SILVA y PABLO EMILIO SARMIENTO SILVA, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-3-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **91** hoy **27 de julio de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Piñeros Vargas

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a9355ecab2ede267d0bf8e4810a1a3f66af7674f913d49385f91dd6f5b4090c**

Documento generado en 26/07/2022 04:22:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>